



ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

En Madrid, a las 11:34 h del día 18 de mayo de 2022, se reúnen en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública las personas que a continuación se relacionan y que constituyen la mesa de contratación de este organismo:

PRESIDENTA:	Dña. María Eugenia Gil Díaz
ABOGADA DEL ESTADO:	Dña. Ana María Baltar Rodríguez
INTERVENTORA DELEGADA:	Dña. Marta Martín Amigo
VOCAL UNIDAD PROPONENTE:	D. Francisco Mateos Cordero
VOCAL GERENCIA:	D. José Luis Martín Mediavilla
SECRETARIA SUPLENTE:	Dña. Aránzazu Gómez Plaza

Orden del día

La reunión tiene por objeto la celebración de la apertura del sobre n.º 2, oferta evaluable de forma automática, del procedimiento abierto arriba reseñado, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante del INAP, el 6 de abril de 2022; en el D.O.U.E el día 8 de abril de 2022; y en el B.O.E. n.º 86, de fecha 11 de abril de 2022.

Con carácter previo a la apertura, se toma razón de la subsanación de la documentación administrativa aportada por la empresa SISTEMAS INTERACTIVOS DE COMUNICACIÓN, S.L., con NIF: B86721685, atendiendo en tiempo y forma el requerimiento enviado por el órgano de asistencia.

A continuación, se procede a la descarga de la documentación aportada en el sobre nº.2 que contiene la oferta económica evaluable de forma automática.

Del cotejo de la documentación descargada, se advierte que la oferta económica de la empresa SISTEMAS INTERACTIVOS DE COMUNICACIÓN, S.L., con NIF: B86721685, adolece de la firma electrónica, otorgándose plazo de 3 días naturales (de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014(LCSP)), que finalizará el próximo domingo 22 de mayo de 2022 a las 23:59 h, para que remitan la documentación debidamente subsanada.

No obstante lo anterior; el órgano de asistencia recoge los precios ofertados, cuya valoración tendrá el carácter de “provisional” hasta la expiración del plazo de subsanación.





El resultado de las puntuaciones provisionales obtenidas por los licitadores, a expensas de la subsanación requerida al licitador SISTEMAS INTERACTIVOS DE COMUNICACIÓN, S.L., con CIF: B86721685, quedaría como sigue:

	Empresa licitadora	documentación administrativa Sesión 1 11/05/2022	Oferta económica (máx. 100p.)								valoración Total provisional
			Criterio A.1. Precio. Max. 90 p.						Criterio A.2. Portátil con salida HDMI y salida de audio estéreo. Max. 10 p		
			A.1.1. Precio anual técnico presencial con disponibilidad de lunes a viernes: 40 p		A.1.2.- Precio jornadas normales de apoyo (lunes a viernes): 30 p		A.1.3.- Precio jornadas festivas de apoyo (sábados, domingos y festivos): 20 p				
			Precio € (sin IVA)	puntos	Precio € (sin IVA)	puntos	Precio € (sin IVA)	puntos	si/no	puntos	
1	PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U.; B90361312	✓	24.372,15	40,00	7.000,00	30,00	2.450,00	20,00	si	10	100,00
2	SISTEMAS INTERACTIVOS DE COMUNICACIÓN, S.L.; B86721685	✓	36.214,28	9,69	9.750,00	15,00	3.000,00	9,52	si	10	44,21





Por otro lado, la Mesa procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna de las ofertas se encuentra en presunción de ser considerada anormalmente baja.

En atención a lo dispuesto en la pág. 52 del PCAP, se encontrarán en presunción de oferta anormalmente baja:

“- Ofertas desproporcionadas.

Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las ofertas que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto base de licitación del contrato de que se trate. Este mismo criterio de cálculo se utilizará para resto de criterios de valoración matemática que se utilicen en cada caso, aplicado sobre la cifra en la que se mejoren las referencias del pliego en cada criterio.”[Subrayado añadido].

En consecuencia, la oferta de la empresa PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U., con CIF: B90361312 se califica de anormalmente baja de forma presunta:

- en el precio ofertado para el criterio A.1.1.
 - en el precio ofertado para el criterio A.1.2.,
- al situarse por debajo de la ofertada por el otro licitador en más de 20 puntos porcentuales para esos mismos dos criterios.

Por ello, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 149 de la LCSP, se concede a dicho licitador un plazo de 10 días que finalizarán el próximo domingo 29 de mayo a las 23:59 h., para justificar y desglosar, razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o de los costes de los criterios A.1.1. y A.1.2., a través de la presentación de la información y documentos pertinentes a estos efectos, y en concreto:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

LA SECRETARIA SUPLENTE
Aránzazu Gómez Plaza

LA PRESIDENTA
María Eugenia Gil Díaz

